



Ordena pago de honorario a Notario Público que indica. Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".

N° Contrato SAFI 121146

Santiago, 29 NOV 2016

**TRAMITADO**

Fecha 29 NOV. 2016

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 768

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 200; el Comprobante de Compromiso de Fondo del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 2803, de fecha 24 de noviembre de 2016, y lo dispuesto por la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

1.- **PÁGUESE** al Notario de la ciudad de La Serena, Oscar Amado Fernández Mora, la cantidad que le corresponde percibir a título de honorario por otorgamiento de reducción de escritura pública de expropiación ordenadas por el fisco, en lo dispuesto en el numeral 4° del decreto MOP N°479 de 22 de julio de 2016.

NOMB_NOTARIO	N_BOLETA	F_BOLETA	MONTO_BOLETA
Oscar Amado Fernández Mora	727165	30-09-2016	70.000

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Notario Público y/o Conservador de Bienes Raíces respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SETENTA MIL PESOS.-(\$70.000.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 1522 de fecha 18 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Alvaro Villanueva Rojas  
Fiscal Nacional  
Ministerio de Obras Públicas

ARS.ESM.CCR  
Proceso Fiscalía N° 10433991/